



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	UNION MARITAL DE HECHO
Demandante	Nohora Nubia León Velásquez
Demandado	Herederos indeterminados de Orlando Alfonso Buenaventura Pérez (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00029 00
Asunto	Designar curador ad litem herederos indeterminados
Fecha de la providencia	Diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que ya se surtió el emplazamiento a los HEREDEROS INDETERMINADOS del causante Orlando Alfonso Buenaventura Pérez (q.e.p.d., para que represente los intereses de los mismos, se designa como curador ad litem al abogado CARLOS ANDRÉS COLINA PUERTO Em@il: andicol81@hotmail.com Calle 40 No. 33 A -20 Edificio Leandro Oficina 307, de esta ciudad.

*Comunicar al profesional designado al correo electrónico señalado, que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, acudiendo para ello a través de los canales electrónicos del Despacho para manifestar su aceptación y posesión.

Privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez

**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 20 del 23/03/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria